

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,724

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,724) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de Proceso.
- II- Que por parte del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración, evaluaron las ofertas presentadas por Ferretería Charly y Vidrí, S.A. de C.V. para el Proceso de Libre Gestión LG-223-2016, denominado “COMPRA DE ADORNOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EPOCA NAVIDEÑA DE LA AMST”, en el cual se requirieron muestras de cada ítem según términos de referencia, para poder evaluar según especificaciones técnicas; y siendo que ninguna de las ofertas cumplió con lo solicitado, al no presentar muestras se descartan por parte de la Unidad Solicitante ambas ofertas, por lo tanto se recomienda declarar desierto el proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar Parcialmente el proceso de Libre Gestión LG-223-2016 denominado “COMPRA DE ADORNOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EPOCA NAVIDEÑA DE LA AMST”, al ingeniero Carlos Vladimir Escobar Cortez (Ferretería Charly) hasta por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,583.25), por cumplir con las especificaciones técnicas, presentar producto de buena calidad y precios que se ajustan al presupuesto de la municipalidad.**
- 2. Declarar Desiertos, los ítems:6,7,11,12 y 13, por no haberse presentado oferta para dichos ítems.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, volver a publicar proceso de compra, con el fin que se vuelva a presentar ofertas según los términos de referencia.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**